PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 04 de septiembre del 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 386/2018

VISTOS:

1) La solicitud presentada por don Lorenzo Azócar Aguilar, para realizar Fonda Oficial de Fiestas Patrias.
2) La Providencia N° 7641 de fecha 27 de agosto del 2018, del Alcalde Subrogante que ordena realizar decreto para la autorización de la Fonda Oficial de Fiestas Patrias.
3) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
4) La Ordenanza Municipal de Primavera aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 16 de enero de 1991 y publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
5) Lo dispuesto en la Ley N°19.925 sobre Alcoholes, su Artículo 19 inciso tercero y Artículo 21 de la misma Ley.
6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1° AUTORÍZASE, a don **LORENZO AZÓCAR AGUILAR** RUN [redacted] para realizar Fonda Oficial de celebración de Fiestas Patrias, con ventas de bebidas alcohólicas, en el local ubicado en la parcela 8 del Km 2,5 Ruta CH-257 de Cerro Sombrero, desde las 12:00 hrs. del día lunes 17 de septiembre y hasta las 22:00 hrs. del día miércoles 19 de septiembre del 2018.

2° PÁGUESE los derechos municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera, correspondientes al 30% del valor de la U.T.M., por cada día. El pago de estos derechos le permite realizar esta actividad, no generando responsabilidad alguna en el municipio, por desmanes o daños que puedan generarse en la propiedad privada en la que se efectuará la celebración, siendo el peticionario responsable de la seguridad de los asistentes y la coordinación con Carabineros de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CCB/JBP/ccb